BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

ACUERDO No. 085 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8462 de 2022, suscrito con DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S, cuyo objeto es: "Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016, en el Acuerdo 07 de 2016, en el Acuerdo 037 de 2017, en el Acuerdo 042 del 2018, en el Acuerdo 060 de 2019 de la Junta Directiva y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 037 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., expidió el Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 060 del 28 de noviembre de 2019.

Que el artículo 18 del Estatuto de Contratación establece: ***"DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS****. Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. (...)".*

Que el Acuerdo No. 060 de 2019 consagra en el PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO PRIMERO: *"La Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias excepcionales o presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en razón a que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales que en caso de ser amenazados pueden generar una lesión inminente e irreversible o incluso la muerte."*

Que la Resolución 754 de 2017, por el cual se expidió el Manual de Contratación, en el inciso relativo a la Adición establece *"(...) En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con previa autorización de la Junta Directiva."*

Que teniendo en cuenta la ejecución del Contrato de suministro No. 8462 de 2022 se hace necesario realizar adición que supera tres veces el valor inicial, por tanto, la Gerencia requiere autorización de la Junta Directiva para continuar la ejecución contractual en aras de procurar la prestación de los servicios asistenciales de la Subred.

Que el día 22 de septiembre de 2022, la Subred suscribió el Contrato de suministro No. 8462 de 2022 con el proveedor DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S, cuyo objeto es "*Suministro de insumos y dispositivos*

ACUERDO No. 085 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8462 de 2022, suscrito con DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S, cuyo objeto es: "Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."

médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.", por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($35.486.092) M/CTE, por un plazo de dos (2) meses contados a partir contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual, plazo que se causó a partir del 07 de octubre de 2022 hasta el 06 de diciembre de 2022.

Que el día 18 de noviembre de 2022, se suscribió la PRÓRROGA N° 1, por el término de UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir del 07 de diciembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023 y ADICIÓN N° 1, por la suma de e CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000) M/CTE.

Que el día 28 de diciembre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°2, por el término de ejecución del contrato UN (1) MES, contados a partir del 17 de enero de 2023 hasta el 16 de febrero de 2023 y ADICIÓN N° 2, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) M/CTE.

Que el día 15 de febrero de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°3, por el término de ejecución del contrato en UN (1) MES, contados a partir del 17 de febrero de 2023 hasta el 16 de marzo de 2023, y ADICIÓN N° 3, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($41.458.276) M/CTE.

Que el día 17 de marzo de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°4, por el término de ejecución del contrato en VEINTINUEVE (29) DIAS, contados a partir del 17 de marzo de 2023 hasta el 14 de abril de 2023.

Que el día 14 de abril de 2023, se suscribió PRÓRROGA N° 5, por el término de ejecución del contrato en DIECISEIS (16) DIAS, contados a partir del 15 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023 y ADICIÓN N° 4, por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000) M/CTE, aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdos No. 053 del 30 de marzo de 2023 y 060 del 11 de abril de 2023.

ACUERDO No. 085 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8462 de 2022, suscrito con DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S, cuyo objeto es: "Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."

Que, para garantizar la prestación del servicio de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere continuar con el suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y el cumplimiento de los diferentes convenios y contratos suscritos con diferentes entidades del Distrito Capital.

Que, en ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato No.8462-2022, en virtud a que, revisada la ejecución presupuestal, a la fecha ha tenido comportamiento que refleja un mayor compromiso de recursos, teniendo en cuenta el aumento en la atención, en lo concerniente a nuevas Unidades de Prestación de Servicios, aumento de pacientes, picos epidemiológicos y el cumplimiento de los diferentes convenios y contratos con diferentes entidades del Distrito Capital. Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual que adelanta la EGAT, quien de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.(...)".

A partir de lo anterior, mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de Marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la Subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implicó que la contratación que soporta dichas necesidades tuviese una continuidad hasta el 15 de abril de 2023. Posteriormente mediante reunión realizada el día 10 de abril de 2023 con la EGAT y los Gerentes de las Cuatro Subredes con los Directores de Contratación de las mismas, se informó por la EGAT que la fecha para emitirla recomendación sobre la suscripción del respectivo acuerdo comercial sería el 18 de abril de 2023; y a la fecha no se ha recibido la correspondiente recomendación, por tal motivo, las Subredes deben realizar las acciones

ACUERDO No. 085 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8462 de 2022, suscrito con DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S, cuyo objeto es: "Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."

para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, esencial y fundamental a la salud.

Como quiera que este proceso se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio a los pacientes que asisten a los diferentes servicios de la Subred Sur Occidente.

A continuación, se detalla la forma en que se ha ejecutado el contrato de suministro No. 8462 de 2022:

CONTRATO No. 8462 de 2022

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
8462 de 2022	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	INICIAL	7/10/2022	6/12/2022	$ 35.486.092
			PRÓRROGA 1 ADICIÓN 1	7/12/2022	16/01/2023	$45.000.000
			PRÓRROGA 2 ADICION 2	17/01/2023	16/02/2023	$20.000.000
			PRÓRROGA 3 ADICIÓN 3	17/02/2023	16/03/2023	$41.458.276
			PRÓRROGA 4	17/03/2023	14/04/2023	0
			PRÓRROGA 5 ADICIÓN 4	15/04/2023	30/04/2023	$73.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$214.944.368**

Por lo anterior, la administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**, al contrato de suministro No. 8462 de 2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE

ACUERDO No. 085 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8462 de 2022, suscrito con DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S, cuyo objeto es: "Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."

MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S, para cubrir las necesidades de los servicios de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., hasta el 31 de mayo de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar al contrato de suministro No. 8462 de 2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S, cuyo objeto es "*Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E.*", en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE,** valor que alcanzaría para cubrir las necesidades del servicio hasta el 31 de mayo de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Secretario Junta Directiva

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	German Arturo Orozco Vanegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Yaneth Montealegre Rodríguez	Subgerente Corporativa	
Revisado por:	Ingrit Lineth Vásquez Cely	Directora de Contratación	
Revisado por:	Tatiana Eugenia Marín Salazar	Directora Administrativa	
Elaborado por:	Carlos Alberto Fonseca Samacá	Profesional Universitario Supervisor Cont. 8462-2022.	